

3.2 Discapacidades e igualdad

El establecimiento de la oficina separada e independiente del Comisionado para personas con discapacidad es una implementación única de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La agenda del Comisionado contribuye de manera importante a la implementación de medidas y políticas relacionadas con la igualdad de todos, en diferentes áreas. Su competencia para revisar quejas es una herramienta relevante de monitoreo y evaluación.

Uno de los aspectos en la agenda del Comisionado es la educación y la inclusión social de estudiantes con discapacidad. El Comisionado juega un papel importante en la preparación de legislación, estrategias educativas y políticas concretas. El Comisionado desempeñó un papel importante en la incorporación de las “políticas de inclusión para personas con discapacidad” en las universidades, lo que implicó el establecimiento de centros de apoyo para estudiantes con diferentes discapacidades, así como el apoyo financiero para la implementación de medidas de apoyo.

La oficina del Comisionado para personas con discapacidad abarca 6 temas principales: servicios y compensaciones de empleo, agenda civil y familiar, salud y seguro social, servicios sociales y educación, cuidado de menores, accesibilidad sin barreras. La última enmienda a la Ley de Educación mantiene la elegibilidad de las llamadas medidas de apoyo escolar para los alumnos con discapacidad. La Oficina del Comisionado, junto con otras organizaciones no gubernamentales, apoya esta enmienda legislativa (Plataforma de Familias de Niños con Discapacidad, Centro de Inclusión - Centro de Educación Inclusiva y algunos miembros del parlamento), lo que significa que los equipos de apoyo escolar para ayudar a los niños con discapacidad en las escuelas existirán, y las escuelas no solo podrán crearlos, sino que los crearán. Sin embargo, la financiación del Departamento no estará asegurada hasta septiembre de 2026. Sin embargo, a partir de septiembre de 2023, las escuelas podrán solicitar arreglos de apoyo y crear equipos compuestos por asistentes de enseñanza, maestros de educación especial, psicólogos escolares, terapeutas del habla y lenguaje, trabajadores de salud escolar, trabajadores sociales y otros. También se permitirá el ingreso de un asistente personal del niño a la escuela (esto último se aplica a las escuelas primarias).

Este es un paso significativo hacia la realización de la inclusión y el derecho a la educación de los niños con discapacidad bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

www.komisarpredzdravotnepostihnuty.sk

www.doeer.eu/es/worst-and-best-practice-on-equality/

